

“Coronavirus y Seguridad Nacional”

La situación que se está afrontando a nivel mundial con la crisis producida por el Coronavirus COVID-19 pone en el tapete el muchas veces discutido concepto sobre la “Seguridad Nacional”. En efecto: la capacidad de un Estado-Nación para mantener su estabilidad y asegurar condiciones mínimas para su población y el cumplimiento de los objetivos trazados para su sociedad, se ven claramente amenazados por esta pandemia. Ello, no sólo por sus efectos en el aspecto sanitario y en la evidente probabilidad de pérdida de vidas humanas, sino por sus efectos en la economía, el trabajo, la producción, etcétera.

De donde proviene este concepto? La literatura señala que ya en los EEUU a comienzos del siglo XX se discutía a nivel académico respecto de la incidencia de la economía en la seguridad de las naciones. Uno de los argumentos que convencieron a ese país para ir a la guerra con Alemania, era que ello mantendría el acceso norteamericano a los mercados internacionales y evitaría el estrangulamiento de su industria¹.

En una audiencia del Senado de los EEUU, el entonces Secretario de Marina James Forrestal expresó este concepto: “La seguridad de nuestra nación sólo puede ser asegurada mediante un concepto amplio y *abarcador* (comprehensive)”...”estoy usando la palabra “seguridad” consistentemente en lugar de hablar de “defensa”. Sus palabras fueron respondidas por el Senador Edwin Johnson, que le respondió: “me gustan sus palabras: “Seguridad Nacional”. Posterior a este diálogo, Forrestal profundizó en su concepto, expresando que “la seguridad nacional no es un asunto meramente del Ejército y la Marina” (increíblemente a esa fecha aún no existía la USAF).” Tenemos que tener en cuenta nuestro potencial entero...” y luego detalló: “...nuestras minas, industria, recursos humanos, investigación y todas las actividades que son propias de una vida civil normal...”².



James Forrestal. Foto: AD Alerta Digital

Luego de la década de los '70, se produce un fenómeno de deformación del concepto de Seguridad Nacional a partir de la lucha contra la guerrilla en Latinoamérica: como el desafío de derrotar a la guerrilla y al marxismo se convirtió para los gobiernos norteamericanos en lo que denominaron un “asunto de seguridad nacional”, se comenzó a emplear el término “Doctrina de Seguridad

Nacional” con una clara connotación política contingente. Pero ello, ha sido superado en la actualidad por la evolución del concepto de Seguridad.

El concepto de seguridad ha evolucionado en consonancia con las transformaciones globales, para hacer frente a los crecientes desafíos que presentan las circunstancias del mundo en que vivimos. Es así como en el siglo XXI y ante la realidad de un mundo consolidadamente globalizado, los procesos de cambio son permanentes, debido ello a la evolución del pensamiento político y social pero sobre todo por el cambio continuo que se aprecia en las cuotas de poder intra e interestatales y también entre los Estados y múltiples organizaciones no estatales.

Nos referimos también aquí a potencias que emergen y a otras que se eclipsan transitoria o permanentemente, apareciendo nuevos actores, con mucha influencia de las personas individuales a través de las redes sociales, como asimismo con nuevos desafíos energéticos, ambientales, alimentarios, sanitarios y sociales, cruzados transversalmente por una creciente interdependencia entre los desafíos y entre los actores.



Imagen: Concepto español de Seguridad Nacional. Fuente:dsn.gob.es

Existen, en consecuencia, nuevos riesgos y amenazas que afrontar. Junto a los tradicionales, como los conflictos armados, surgen otros de naturaleza esencialmente transnacional, que se retroalimentan y, al interactuar, potencian su peligrosidad y la vulnerabilidad del entorno. Las pandemias son parte de esos nuevos elementos, no porque constituyan un fenómeno nuevo sino por su creciente frecuencia de ocurrencia y por la forma en que se globalizan sus efectos.

Otros elementos que suman complejidad a los riesgos y amenazas del contexto estratégico actual son su impacto transversal en distintas estructuras y actores del Estado y de la sociedad o la difícil identificación de su origen y la ausencia de un centro de gravedad único. El terrorismo internacional, la proliferación de armas de

¹ Roomm, Joseph: “Definiendo la Seguridad Nacional”, Consejo de Relaciones Exteriores, Nueva York, 1993.

² Ibidem

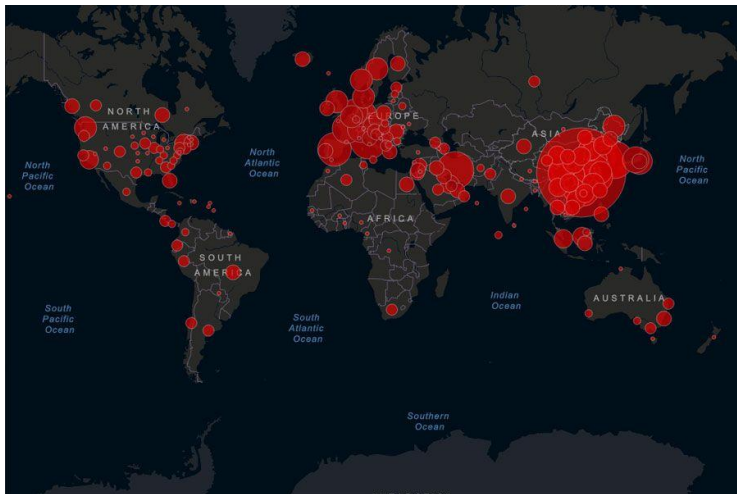
destrucción masiva, el crimen organizado, los ciberataques o el espionaje son solo algunos ejemplos.

Es por ello que el concepto de seguridad en el siglo XXI debe ser mucho más amplio y dinámico, para que abarque todos los ámbitos de la seguridad de los Estados-Nación y las personas individuales que los integran.

Por otra parte, la respuesta a los riesgos y amenazas que afectan la seguridad en la actualidad, requiere de cooperación tanto en el plano nacional como en el plano multilateral. Las respuestas individuales y aisladas no son eficaces, por su carácter incompleto y parcial, frente a unos retos que exigen un enfoque multidisciplinario y una acción conjunta. Sólo esta perspectiva abarca todos los aspectos potencial o realmente afectados.

Los cambios y tendencias relativos al entorno de la seguridad, sus dimensiones, y las respuestas que pide su preservación, son factores que inciden en la visión de la Seguridad Nacional.

Chile ha avanzado mucho en esta conceptualización en la última década y concibe la seguridad desde una perspectiva más amplia, consecuente con las transformaciones globales que repercuten en todos. En este sentido, el estado de convulsión social que se arrastra desde 2019 y la aparición del Coronavirus COVID-19 con todos los efectos que ya se están vislumbrando en las más diversas áreas del quehacer nacional, constituyen un desafío de la mayor importancia para la seguridad Nacional en su perspectiva amplia y obligan a tomar todas las medidas necesarias en forma oportuna.



Mapa de avance del coronavirus COVID-19 al 18/03. Fuente: La Tercera

Conforme a esta visión integral, la Seguridad Nacional es la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y el bienestar de los ciudadanos, a garantizar el normal funcionamiento y la defensa del país y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a sus socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

En el día a día, el mandato constitucional de garantizar la convivencia democrática dentro del marco de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y de proteger a los ciudadanos en el libre ejercicio de sus derechos y libertades públicas, se facilita en nuestro país mediante un sistema de seguridad pública apoyado fundamentalmente en las instituciones policiales -Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones- y en las ocasiones y circunstancias que especifica la Constitución y las leyes, otro de naturaleza militar -las Fuerzas Armadas- que junto a las policías adquieren en situaciones de excepción constitucional la

responsabilidad del mantenimiento de la seguridad ciudadana y la propiedad pública y privada.

Es debido a esto que, en ocasiones como la que ahora se presenta, el establecimiento de un Estado de Excepción (Estado de Catástrofe) y las consecuentes imposiciones y restricciones que ello conlleva, van dirigidas específicamente a mantener o recuperar niveles de normalidad en el funcionamiento del Estado-Nación, que directamente son componentes de la seguridad nacional de nuestro país. En ese mismo concepto se inscribe la intención del actual gobierno, de establecer una ley que permita que las FF.AA, aún en ausencia de un estado de excepción, custodien elementos de la infraestructura crítica del país.



Foto: FF.AA en tareas de orden público. Fuente: nuevopoder.cl

Las sociedades que se hacen responsables de su seguridad son sociedades más libres. En cuanto componente fundamental para defender los valores constitucionales y alcanzar los ideales de justicia, prosperidad y progreso, la seguridad es un pilar de la conservación, la estabilidad y la continuidad del Estado, así como de la vida y del bienestar de sus ciudadanos.

La garantía de la Seguridad Nacional reclama el compromiso y la responsabilidad al más alto nivel político. La Seguridad Nacional es un servicio público, que debe ser objeto de una Política de Estado. Es, por su propia naturaleza, una tarea en la que todos deben estar comprometidos. Para ello, los gobiernos requieren obtener el máximo respaldo social y parlamentario.

La colaboración y el apoyo ciudadano son imprescindibles. Esta implicación será posible si se fomenta una cultura de seguridad sólida, basada en el previo conocimiento, concienciación y sensibilización sobre la importancia que la seguridad reviste para garantizar su libertad, prosperidad y, en suma, su modo de vida conforme a los postulados del Estado social y democrático de Derecho.

Una Política de Estado como esta, eficaz ante situaciones tan complejas como la que hoy enfrentamos, requiere de continuidad en el tiempo, superando los marcos temporales y las agendas políticas particulares de cada Gobierno. Por este motivo, la Seguridad Nacional se apoya en el compromiso y el consenso de todos los actores involucrados en su gestación, implementación y aplicación, como también de la opinión pública, para actuar de forma concertada y cohesionada en beneficio de todos los chilenos.